

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL UPNECH/ LP /001/2024

ACTA DE FALLO

Conforme al artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley") siendo las 10 horas del día 1 de febrero del 2024 se precede a celebrar la junta publica relativa a la emisión del fallo de la licitación pública UPNECH/LP/001/2024 el cual se lleva a cabo en las instalaciones de Rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad , relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

ANTECEDENTES

Es el caso que en fecha 24 de enero2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la LICITACION PÚBLICA ESTATAL UPNECH/ LP /001/2024. La cual se llevó a cabo en la sala de juntas de La convocante, y de la cual se recibió un documento que contenía una pregunta, mismo que consta en el acta correspondiente por parte del licitante denominado RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.

En fecha 30 de enero del 2024, se realizó la presentación de propuestas técnicas y económicas, ante la presencia del Comité de Adquisiciones de la Convocante, en los términos previstos en las Bases y Junta de Aclaraciones.

Que con fecha de 31 de enero del 2024 el área de jurídica de la Universidad, presenta el dictamen legal, derivado de la revisión legal de la documentación donde se acredita la personalidad, con los documentos presentados por ambas morales a través de las actas constitutivas, se les tiene que se encuentran legal y formalmente constituidos, así mismo se desprende que las licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes ambas cuentan con el objeto social específicamente requerido para participar en la presente licitación, y que no se encuentran en los supuestos de los Art. 86 de la Ley de Adquisiciones.

Que con fecha de 31 de enero del 2024 el área de recursos materiales presenta el dictamen técnico, correspondiente en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Que, con fecha de 31 de enero del 2024 el área de Contabilidad y Finanzas De La Universidad presento el dictamen de capacidad Económica correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que presentan los licitantes y que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas y derivado de lo anterior se manifiesta:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

1- Conforme al artículo 67 fracción II de la ley se procede a presentar la relación de propuestas

- La propuesta técnica que presentada la C. SONIA LORENA MARTINEZ IBARRA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MORAL EL ALMACÉN ARTICULOS DE LIMPIEZA S.A. DE C.V, cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente Licitación, Junta de Aclaraciones y el anexo 1 de la propuesta técnica.
- La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$564,538.80 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 80/100) M.N. incluye IVA, **NO** cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal la cual corresponde al monto de \$520,000.00 quinientos veinte mil pesos. Con fundamento en el artículo 3 fracción XXVI Y 67 de la Ley

A continuación se da lectura de las propuestas solventes:

- La propuesta técnica presentada por el C. RUBEN RODRÍGUEZ BELTRAN, en representación de la moral, RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V., cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente Licitación, Junta de Aclaraciones y el anexo 1 de la propuesta técnica.
- La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$ 402,878.85 pesos (CUATROCIENTOS DOSMIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 85/100) M.N. incluye IVA, cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.

DICTAMEN DE FALLO

Conforme el artículo 67 fracción III de la Ley, el Presidente del Comité, Lic. Francisco Padilla Anguiano, previa valoración de las propuestas técnicas y económicas, realizadas por el departamento requirente y con fundamento en el artículo previamente mencionado, procede a adjudicar el contrato de la licitación pública estatal UPNECH/LP/001/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA , a la persona moral RICASA LIMPIEZA S.A. de C.V.

Conforme el artículo 67 fracción IV de la Ley se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación.

La adjudicación se lleva acabo conforme lo estipulado en las bases, con relación a los artículos 64 fracción I y 66 fracción I de la Ley, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, mediante el cual la moral RICASA LIMPIEZA S.A. de C.V. presentó una oferta solvente al

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Calle Ahuehuete No. 717, Col. Magisterial Universidad. C.P. 31200, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-3300 Ext. 22503
www.upnech.edu.mx

cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, junta de aclaraciones y por último, el precio ofertado resulto ser el más bajo, el cual, conforme al estudio de mercado, resultó conveniente y aceptable para la UPNECH.

Cabe manifestar que en el acto de apertura de propuestas, de la moral RICASA LIMPIEZA S.A. de C.V., exhibió el comprobante de del proceso de revalidación del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, como lo estipulan las bases de la licitación, así mismo exhibe documento de carta poder y el escrito referente al capital contable refiriéndose a un número erróneo de licitación, sin embargo en su encabezado el número de licitación se encuentra correcto, por lo que al encontrarse en términos del Art. 65 párrafo primero de la Ley en la materia, que a la letra dice "Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas y se le previene para que exhiba dicho documento previo a la firma del contrato".

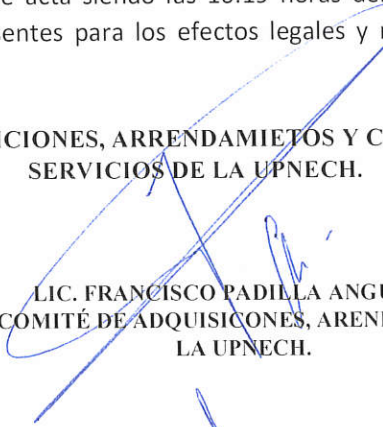
- 2- Conforme el artículo 67 fracción V de la Ley se procederá a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato siendo el día 8 de febrero del 2024 en las instalaciones de Rectoría ubicada en la calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad a las 15:00 horas. Así mismo deberá de exhibir la garantía prevista en las bases y el documento de registro ante el padrón de proveedores revalidado del año 2024 para efectos de la firma del contrato.
- 3- Conforme el artículo 67 fracción VI de la Ley se emite el fallo por conducto del Lic. Francisco Padilla Anguiano, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la UPNECH. Asistido por los funcionarios, Lic. Héctor Gabriel Ontiveros Ríos, Secretario del Comité, Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez, Ing. Andrés Contreras Hernández, Lic. Jorge Domínguez Cordero, , vocales del comité, se deja constancia que no asiste el Órgano Interno De Control.
- 4- Conforme a la fracción II del artículo 67 de la Ley, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de la UPNECH. Fue el responsable de la evaluación de las propuestas lo cual sirvió de base para el presente fallo adjudicatario.

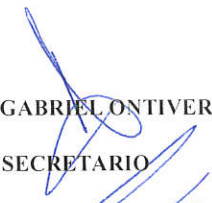
- 5- Por último conforme al artículo 67, fracción V de la Ley, el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación, del contrato obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tal efecto en las presente acta.

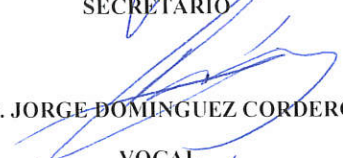
Expuesto lo anterior, se levanta la presente acta de fallo de licitación pública UPNECH/LP/001/2024 en las oficinas de la UPNECH, en la dirección antes mencionada la cual se rubrica por todos los presentes.

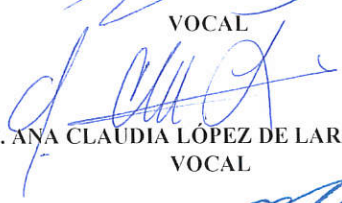
Se concluye con la presente acta siendo las 10:19 horas del día 1 de febrero del 2024 firmado por todos los presentes para los efectos legales y no habiendo inconformidad alguna.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE
SERVICIOS DE LA UPNECH.**


LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UPNECH.


LIC. HECTOR GABRIEL ONTIVEROS RIOS
SECRETARIO


LIC. JORGE DOMINGUEZ CORDERO
VOCAL


LIC. ANA CLAUDIA LÓPEZ DE LARA CHAVEZ
VOCAL


ING. ANDRES CONTRERAS HERNANDEZ
VOCAL

LICITANTES PARTICIPANTES


RUBEN RODRÍGUEZ BELTRAN